

# **COMUNICADO**

A todos los directores(as) de las II.EE. de los niveles PRIMARIA y SECUNDARIA del ámbito de la provincia de San Ignacio:

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Educación 28044, Art. 53 que indica el “promover en los estudiantes el ejercicio ciudadano y democracia participativa” y la RVM N° 0067-2011-ED que establece las normas y orientaciones para la implementación y funcionamiento de los municipios escolares en las instituciones educativas, por tanto, deben realizar la elección de sus municipios escolares hasta el día 14 de noviembre del presente año, cuyos responsables serán los docentes de Personal Social (Primaria) y Formación Ciudadana y Cívica (secundaria), cuyo proceso debe ser informado a la UGEL al área de TUTORÍA Y CC.SS lo más pronto posible.

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA –UGEL S.I  
ÁREA DE TUTORÍA Y CCSS

